

## INFORME DE GERENCIA POR EL PERIODO ECONOMICO DEL AÑO 2013

Las actividades comerciales de la Compañía "ERFAST. CIA LTDA. " en la venta de prendas de vestir y calzado tanto de mujeres caballeros y niños dio inicio el 02 de Enero del 2013, dando este servicio a los señores militares y comercializando los productos sea en ventas de contado y a crédito según sea el caso, para lo cual son descontados de sus haberes a través del Banco General Rumifiahui, en el mismo que mantenemos un convenio con el SEVICIO W H MANAGMENT. Previa a una AUTORIZACION PERSONAL firmada por el cliente dueño de la cuenta del Banco Rumiñahui

La adquisición de mercadería a los señores proveedores ha sido normal, lo que nos ha permitido hacer negociaciones a costos bajos con el fin de comercializar en los mismos términos y dar un mejor servicio a nuestros clientes militares.

Uno de los objetivos de nuestra compañía es el de dar servicio a terceras personas con el sistema de cobranzas es decir de que existen otros almacenes en diferentes puntos dentro del país que se da este mismo servicio a los señores militares para lo cual la compañía Erfast ha puesto en consideración este servicio con los administradores de estos almacenes, siempre y cuando reúna el principal requisito que es la AUTORIZACION PERSONAL debidamente firmada por el interesado o dueño de la cuenta del cual va a ser descontado y de forma Inmediata la compañía realiza las transferencias correspondientes de los valores cobrados, descontando los impuestos de ley y demás comisiones, que son registrados en el estado de cuenta otorgada por el Banco Rumifiahui

Todos los movimientos financieros se los realiza a través de la cuenta corriente que nuestra compañía mantiene en el Banco Rumiñahui donde se registra los créditos y débitos del movimiento financiero, las compras de mercadería son hechas de contado, con el fin de obtener un mejor costo en las ofertas proporcionadas por los proveedores.

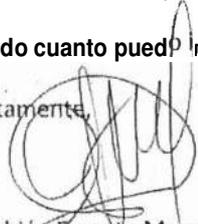
En Vista que ERFASST recibió un oficio circular N°.SCV.INC.DNICAL.2014.008 de fecha 13 de Agosto del 2014 en el mismo que se manifiesta que los estados financieros remitidos a esa institución registran pérdida que representan el 50% o más del capital y reservas por lo que nos encontramos en causal de disolución de aturdo a lo que establece el artículo 361 numeral 6 de la Ley de Compañía, por lo que la Junta General debe tomar resoluciones legales al respecto, concediéndonos 30 días a fin de tomar las medidas adoptadas y aclaraciones correspondientes.

Siendo este el primer año de funcionamiento de nuestra compañía, el resultado de los balances cortados al 31/12/2013, arrojaron un saldo negativo por una confusión del área contable en no ingresar las comisiones por servicio de cobranzas a terceros, los mismos que iban a ser registrados en el primer mes del año 2014, pero en vista de estar inmersos y con peligro de disolución, se ha creído conveniente en tomar la, decisión de que tales valores sean ingresados con corte al 31 de Diciembre del 2013, realizando las modificaciones correspondientes a los balances con el fin de demostrar resultados reales de utilidad en el año 2013, por lo que convencidos del trabajo

realizado- esperamos que el próximo periodo económico arrojen los resultados propuestos y mejore las utilidades, manteniendo el servicio de cobranzas a terceros.

Es todo cuanto puedo informar de las actividades Gerenciales.

Atentamente,



Sr. Fabján Ernesto Mancheno Andrade.

GERENTE

29-08-2014